Cerro Sombrero, 28 de diciembre de 2011.-

NUM 1065/(Sección "B")

VISTOS:

- La necesidad de contar con profesional para realizar las labores de Coordinadora General del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

JOAD DE

SECRETATIA MUNICIPAL 1) El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de fecha 1 de diciembre de 2011 entre Doña NATALIA ALEJANDRA PEREZ GONZALEZ, RUN Nº 14.156.142-1 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el fin de de realizar las labores de Coordinadora General del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2011, a contar del 01 de diciembre de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 6º del contrato, por un total de \$ 445.000 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos) incluida retención legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, REGÍSTRESE en la Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

DAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante